

AVISO No 077

15 de Febrero 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **Gloria Inés Cuevas de López** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 4736 del 07 de febrero de 2024**

Persona a notificar: **Gloria Inés Cuevas de López**

Dirección de notificación: **Torre Fundadores Cr 13 2N 49- Apto 503**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 15 de Febrero 2024

Señor(a):

Gloria Inés Cuevas de López

Dirección: Torre Fundadores Cr 13 2N 49- Apto 503

Correo: gloriainescuevas@gmail.com

Matricula No 161438

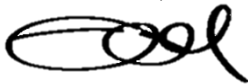
L.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso 077- OF PQRDS 4736 del 07 de febrero de 2024

Cordial Saludo, Adjunto encontrará la notificación por Aviso 077- **OF PQRDS 4736 del 07 de febrero de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION** 161438.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 4736

Armenia, 07 de Febrero de 2024

Señor(a):

Gloria Inés Cuevas de López

Dirección: Torre Fundadores Cr 13 2N 49- Apto 503

Correo: gloriainescuevas@gmail.com

Matricula No 161438

L.C.

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR525567

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, en la cual nos informa un incremento en la factura del predio identificado con **Matrícula** 161438.

Que, de conformidad con lo solicitado, se ordenó la práctica de una visita de verificación al predio identificado con matrícula 161438, realizada el día 23 de Enero de 2024, en la que se encontró lo siguiente:

LEC 94. SURTE APTO MEDIDOR E INSTALACIONES NORMALES. FIRMA JUAN PABLO... NO PROCEDE DESCUENTO ES UNA DESACUMULACION PRIMERA LECTURA...

El día 07 de Febrero se repite la visita para tratar de ingresar al predio y verificar las instalaciones pero no fue posible, ya que la lectura va en 95.

Que, de acuerdo a lo observado en el registro de mediciones y visitas técnicas realizadas, se evidencia que se presentó una desacumulacion de la lectura; con lo anterior no se encuentra procedente realizar descuento o reajuste a las Facturas, pues los valores facturados corresponden a los registros arrojados por el medidor de agua dispuesto en el predio. **Matrícula** 161438.

Que, se recomienda a los usuarios, hacer un uso eficiente del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que todo lo consumido es registrado por el medidor de agua, cerrar un poco la llave de paso del medidor con la finalidad de que haya un menor flujo de agua, ya que el consumo facturado depende estrictamente de lo registrado por el medidor de agua dispuesto en el predio, siendo así el gasto que se realice en este. **Matrícula** 161438.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.



Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Atentamente,



Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP



Citación de Notificación Personal No. 4737 del 07 de Febrero de 2024

Armenia, 07 de Febrero de 2024

Señor(a):

Gloria Inés Cuevas de López

Dirección: Torre Fundadores Cr 13 2N 49- Apto 503

Correo: gloriainescuevas@gmail.com

Matricula No 161438

L.C.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS – 4736*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **OFICIO PQRDS 4736 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA No 161438”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez notificada la presente, queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP